DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2021, ID Nº 393.634.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 28/2021*** **"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"** con ***ID N°393.634.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **27 de julio del 2021** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	LOTES COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0.	01, 02 y 03.-	**Gs. 25.860.400.-**
ARTES GRÁFICA VISUAL – TELMA CELINA VILLASBOA. RUC 2922317-2.	01, 02 y 03.-	**Gs. 3.519.920.-**

Cabe mencionar que; los **Lotes 01 y 03** del presente llamado pertenecen a la ***Modalidad de Contrato Abierto***, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 39º** del **Decreto Nº 2992/19**.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	SERIGRAF S.R.L.	ARTES GRAFICA VISUAL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2021, ID Nº 393.634.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Activo SIPE (Const. Nº 1651454)	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	No Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	No Aplica
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	No Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1651454)
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1651454)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1651454)
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1651444)	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE (Const. Nº 1651444)	No Aplica
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. Nº 1651444)	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. Nº 1651444)	No Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	No Cumple	No Cumple
c. IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e. Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Activo SIPE (Const. Nº 1651444)	No Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Activo SIPE (Const. Nº 1651444)	No Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. Nº 1651444)	Activo SIPE (Const. Nº 1651454)
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Activo SIPE (Const. Nº 1651454)
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

Culminada la verificación de los documentos, se ha detectado que la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL – TELMA CELINA VILLASBOA. RUC 2922317-2, ha presentado en forma incorrecta la **Planilla de Precios**, en donde se pudo observar que los precios ofertados en los ítems de los Lotes 1 y 3 en la columna de **"Precio Total"**, corresponden a los

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2021, ID Nº 393.634.

"Precios Unitarios" propuestos en dicha columna; por lo que no se ha formulado una oferta correcta en los distintos ítems de los citados lotes; y que, cuyas sumatorias se encuentren dentro del rango del Monto Mínimo y Monto Máximo establecido por la convocante. Por lo que a criterio del comité el referido documento forma parte integra del Formulario de Oferta.

Por lo tanto, considerando que la Planilla de Precios constituye documento de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme lo establece el **Art. 61.-** *Documentos sustanciales.* del **Decreto Nº 2992/2019** "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL – TELMA CELINA VILLASBOA. RUC 2922317-2** de la presente licitación, conforme lo estipula el **punto 1.** del ***inc. a.*** *"Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:"* del **Art. 63.-** *Método de evaluación.* del **Decreto Nº 2992/2019**.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º** del **Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

La evaluación se realizó **por Lote**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de las unidades administrativas afectadas, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTES COTIZADOS CON MENOR PRECIO
SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0.	01, 02 y 03.-

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la propuesta de la empresa SERIGRAF S.R.L., se constituye en la única oferta válida para la presente licitación.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto remitir a la Empresa **SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0**; la **Nota CEO Nº 83/2021** de fecha 03 de agosto del 2021; donde se solicita la remisión del *"Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS"*; establecido como *"Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:"* conforme el **inc. b)** del apartado ***"Capacidad Financiera"***, el pedido obedece a fin de realizar el análisis de la situación financiera de la empresa según lo establecido en la **Carta de Invitación.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0; ha remitido vía correo

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2021, ID Nº 393.634.

institucional en fecha 03 de agosto del 2021, el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados comparados de los años 2019 y 2020 respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación; y una vez analizado los mismos; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.

Asimismo, dando continuidad a la evaluación de la propuesta y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **punto 1.** del apartado **"Análisis de precios ofertados"** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse los precios del oferente en los lotes cotizados, dentro del intervalo del 25% por debajo y del 15% por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de la empresa **SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0**; como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad Legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Experiencia requerida** y (d) **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	SERIGRAF S.R.L.
a) CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
b) CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020.no deberá ser negativo.	Cumple
c) EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en servicio de impresiones varias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019 y/o 2020.	Cumple
d) CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0:

			Año 2020		**Año 2019**		**TOTAL**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	4.653.985.447 / 3.042.863.936	+	3.698.363.542 / 1.495.573.670	=	8.352.348.989 / 4.538.437.606	**= 1,84**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	3.042.863.936 / 7.606.024.462	+	1.495.873.670 / 6.093.595.393	=	4.538.737.606 / 13.699.619.855	**= 0,33**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2021, ID Nº 393.634.

$$\text{Rentabilidad} \quad \frac{\text{Utilidad del Ej.}}{\text{Capital}} = \frac{43.041.424}{70.000.000} + \frac{77.602.621}{70.000.000} = \frac{120.644.045}{140.000.000} = \mathbf{0,86}$$

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que el representante de la firma SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0, el **Sr. Patrocinio Rubira Aquino** con **C.I. Nº 991.775**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo. De igual manera, se deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas al representante legal de la empresa SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0 y a los demás miembros del directorio.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2019 y 2020 presentado por la empresa; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo; cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por la empresa (*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2019 y/o 2020).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato...*"; concluye que la firma SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **SERIGRAF S.R.L. RUC 80035723-0:** de la siguiente manera:
  - **a)** Para el **Lote 01;** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de **Gs. 12.000.000** (Guaraníes, Doce millones) y un Monto Máximo de **Gs. 17.000.000** (Guaraníes: Diez y siete millones); de conformidad al Cuadro de Adjudicaciones.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2021, ID Nº 393.634.

b) Para el **Lote 02**: totalizando la suma de **Gs. 3.050.400** (Son guaraníes: Tres millones cincuenta mil cuatrocientos).

c) Para el **Lote 03;** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de **Gs. 4.000.000** (Guaraníes, Cuatro millones) y un Monto Máximo de **Gs. 7.000.000** (Guaraníes: Siete millones); de conformidad al Cuadro de Adjudicaciones.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **trece días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción